PROYECTO DEL ACUERDO No. 004 de 2011

Por medio del cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2012 del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META

En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por el Decreto Municipal 004 de Enero 02 de 2006

CONSIDERANDO

Que el concejo Municipal de Acacias, mediante el Acuerdo No. 022 de Septiembre 10 de 2005 creó el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

Que el Subdirector de Transito (e) del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 3519 de fecha 22 de Noviembre de 2005, clasificó y otorgó el código al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

Que el Alcalde del Municipio de Acacias mediante Decreto Municipal 004 de fecha Enero 02 de 2006, adopta los Estatutos y crea el Consejo Directivo del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS otorgando dentro de las funciones la de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS en el Articulo 14 literal 3 del Decreto en mención.

Que en razón a lo expuesto el Consejo Directivo del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2012, en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.953'000.000.oo)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

PRIMERA PARTE

2	**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**	**1,953,000,000**
202	**INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS**	**45,000,000**
20248	**IMPUESTOS DE CIRCULACION Y TRANSITO**	**45,000,000**
2024801	Rodamiento de Servicio Publico	45,000,000
203	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS**	**1,817,000,000**
20301	**TASAS - DERECHO DE TRANSITO**	**952,500,000**
2030101	Registro Inicial de Automotores	625,364,000
2030102	Traspaso de Vehiculo	97,000,000
2030103	Traslado de cuenta	1,000,000
2030104	Inscripción de Alerta	1,400,000
2030105	Levantamiento de Alerta	23,000,000
2030106	Cambio de Motor	334,000
2030107	Cambio de Color	2,300,000
2030108	Cancelación de Matricula	863,000
2030109	Duplicado de Placas	4,760,000
2030111	Duplicado de Licencia de Transito	9,700,000
2030112	Radicado de cuenta de vehículo	3,500,000
2030113	Cambio de Empresa	6,885,000
2030114	Estado de Cuenta de Vehiculo	28,600,000
2030115	Certificado de Tradición	13,162,000
2030116	Revisado Nacional de Vehículos	0
2030117	Tarjetas de Operación	6,794,000
2030118	Licencias de Conducción	99,000,000
2030119	Cambio de Servicio	1,838,000
2030120	Paz y Salvo Comparendos I.T.T.A.	0
2030121	Transformación de Vehiculo	0
2030122	Otros Ingresos no tributarios	27,000,000
20323	**OTRAS MULTAS Y SANCIONES**	**864,500,000**
2032301	Multas, Sanciones y Comparendos	528,500,000
2032302	Comparendos Cobro Coactivo	336,000,000
204	**TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS**	**86,000,000**
20417	**TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES - VEHICUL**	**86,000,000**
2041701	Participación 20% del Impuesto de Vehículos	86,000,000
20490	**OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES**	**0**
2049001	De La Nación	0
20491	**OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES**	**0**
2049101	Del Departamento	0
20493	**OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES**	**0**
2049301	Del Municipio	0
207	**RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS**	**5,000,000**
20714	DONACIONES	0
2071401	Donaciones	0
20719	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS DE L**	**5,000,000**
2071901	Intereses	5,000,000
2071902	Comisiones	0
20743	**RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR RESERVAS PR**	**0**
2074301	Recapitalización	0

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el Presupuesto de Gastos ó Ley de Apropiaciones para el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2010, en la suma de: **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.953'000.000.oo)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE

3	***TOTAL DEL PRESUPUESTO***	**1,953,000,000**
32	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1,083,500,000**
320	**GASTOS DE PERSONAL APROBADOS**	**806,833,316**
32001	**SERVICIOS PERSON ASOC. A LA NOMINA SUELDO DE PERSONAL NOMINA**	**376,239,000**
3200101	Sueldos de Personal de Nomina	369,639,000
3200102	Auxilio de Transporte	0
3200103	Vigencia Anteriores	0
3200104	Subsidio de Alimentacion	6,600,000
32003	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - OTROS**	**172,932,000**
3200301	Cesantías	43,600,000
3200302	Intereses a la cesantías	5,232,000
3200303	Prima de Servicios	31,600,000
3200304	Prima de Navidad	32,500,000
3200305	Vacaciones	30,000,000
3200306	Prima de Vacaciones	30,000,000
32007	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PERSONAL SUPERNUMERARIO**	**0**
3200701	Personal Supernumerario	0
32008	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS**	**60,000,000**
3200801	Honorarios Servicios Profesionales	60,000,000
32010	**SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS - REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS**	**55,000,000**
3201001	Servicios Técnicos	55,000,000
32014	**CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA-ADMINIST. POR EL SECTOR PRIVADO**	**117,507,634**
3201401	Aportes a Entidades Promotoras de Salud	37,718,748
3201402	Aportes a Entidades Administradora del Régimen de Prima Media	51,430,000
3201403	Aportes a Entidades de Riesgos Profesionales	12,141,364

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

3201404	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	16,217,522
32016	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA -APORTES AL ICBF**	**12,409,633**
3201601	Aportes al ICBF	12,409,633
32017	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL SENA**	**4,316,260**
3201701	Aportes al Sena	4,316,260
32018	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA -APORTES A LA ESAP**	**3,284,490**
3201801	Aportes a la Esap	3,284,490
32019	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA- APORTES A INS. TECNICOS**	**5,144,299**
3201901	Aportes a Institutos Técnicos	5,144,299
321	**GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)**	**266,666,684**
32103	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -COMPRA DE EQUIPO**	**64,000,000**
3210301	Compra de Equipo	64,000,000
32104	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**	**20,000,000**
3210401	Enseres y Equipo de Oficina	15,000,000
3210402	Muebles y Enseres-Archivo	5,000,000
32106	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS**	**32,800,000**
3210601	Materiales y Suministro	25,000,000
3210602	Materiales y Suministro caja menor	7,800,000
32107	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO**	**11,000,000**
3210702	Equipos	11,000,000
32108	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**	**0**
3210801	Comunicaciones	0
3210802	Transporte	0
32109	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -IMPRESOS Y PUBLICACIONES**	**8,400,000**
3210901	Impresos y Publicaciones	5,000,000
3210902	Impresos y publicaciones caja menor	3,400,000
32110	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS PUBLICOS**	**19,000,000**
3211001	Servicios Públicos	19,000,000
32111	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS**	**4,300,000**
3211101	Pólizas	4,300,000
32112	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ARRENDAMIENTOS**	**25,000,000**
3211201	Equipos	0
3211202	Construcciones y Edificaciones	25,000,000

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

32113	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**	**6,000,000**
3211301	Viáticos y gastos de viaje	4,000,000
3211302	Viáticos y gastos de viaje caja menor	2,000,000
32119	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- GASTOS IMPREVISTOS**	**4,166,684**
3211901	Varios imprevistos	4,166,684
32123	**ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS-CAPACIT, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS**	**11,000,000**
3212301	Estímulos al Personal	3,500,000
3212302	Capacitación	5,000,000
3212303	Gastos deportivos y de Recreación	2,500,000
32124	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -GASTOS FINANCIEROS**	**36,000,000**
3212401	Comisiones	10,000,000
3212402	Gravamen a los Movimientos Financieros	25,000,000
3212403	Otros Gastos Financieros	1,000,000
32125	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -DOTACION DE PERSONAL**	**25,000,000**
3212508	Dotación de Personal	25,000,000
32190	**ADQ.DE BIENES Y SERVICIOS -OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES**	**0**
3219001	Combustibles y lubricantes	0
3219002	Compra de Repuestos	0
3219003	Material Didáctico	0
322	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**10,000,000**
32201	**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**	**0**
3220101	Sentencias y Conciliaciones	0
32202	**CUOTA FISCALIZACION**	**10,000,000**
3220201	Cuota Fiscalización	10,000,000
323	**GASTOS DE COMERCIALIZACION**	**0**
32301	**COMERCIAL COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**	**0**
3230101	Comercial- Compra de Bienes y Servicios	0
35	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS**	**869,500,000**
355	**SECTOR TRANSPORTE-APROBADOS (CR)**	**869,500,000**
35506	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**	**0**
3550601	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	0
35507	**ADQ. Y/O PRODUCCION DE EQ., MATERIALES SUMINISTROS Y SERV. PROPIOS DEL SECTOR**	**100,000,000**
3550701	Adquisición de Equipos y Maquinaria	100,000,000
35511	**DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION DEL**	**0**

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	RECURSO HUMANO	
3551101	Divulgación, Asistencia Técnica, Capacitación del Recurso Humano	0
35513	**INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS**	**0**
3551301	Investigación Básica Aplicada y Estudios	0
35515	**LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO**	**0**
3551501	Levantamiento de Información para Procesamiento	0
35516	**ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO**	**0**
3551601	Actualización de Información para Procesamiento	0
35518	**ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL ESTADO**	**0**
3551801	Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Gestión del Estado	0
35590	**OTROS PROGRAMAS DE INVERSION**	**769,500,000**
3559001	Señalización y demarcación de vías y Obras civiles	329,500,000
3559002	Vigencias Anteriores	0
3559003	Transferencia de recaudos a la FMC	350,000,000
3559004	Convenio Intermunicipal Policía Nacional	90,000,000
3559005	Desarrollo de campañas de sensibilización y Educación en seguridad vial	0
3559006	Plan seguridad vial "Seguro Acacias Segura"	0

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para EL Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias conforme a la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, la ley 225 de 1995 en el Decreto 111 de 1996, ley 617 de 2.000, decreto 192 de 2.001 y ley 715 de 2001, y demás normas concordantes; El recaudo de las Rentas y el pago de compromisos y obligaciones se realizarán bajo el mandato y la responsabilidad del ordenador del gasto.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 7 del Decreto Ley 111 de 1996, el presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

ARTICULO QUINTO: La totalidad de los Ingresos Corrientes del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, deberán ingresar a la Tesorería del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias y se incorporaran a la Ejecución Activa del presupuesto.

ARTICULO SEXTO: Los certificados de disponibilidad presupuestal de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales, serán certificados por el tesorero o quien haga sus veces en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

ARTICULO SEPTIMO: La disponibilidad de los Ingresos del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el tesorero.

ARTÍCULO OCTAVO: El orden de prioridad en los gastos para la ejecución del Presupuesto será el siguiente: Servicios asociados a la Nomina, deuda pública, transferencias, gastos en general, sentencias judiciales, inversión directa e indirecta.

ARTICULO NOVENO: El Tesorero del Instituto de Tránsito y Transporte Acacias para efectuar los giros correspondientes a los gastos deberá ceñirse al programa anual mensualizado de caja (PAC).

ARTICULO DECIMO: DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS.

1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA: Es la remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley; incluyendo el pago de las prestaciones sociales.

1.1. SUELDO PERSONAL DE NOMINA: Comprende la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los servidores públicos debidamente posesionados en los cargos de la planta de personal del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

1.2. AUXILIO DE TRANSPORTE: Compensación salarial de transporte del empleado según los topes fijados por el Gobierno Nacional.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

1.3. CESANTIAS: Comprende la retribución equivalente a un mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado a que tiene derecho los servidores públicos y se le consignaran al fondo de cesantías y se liquidara en doceavas partes dentro del mes de enero de la siguiente vigencia o se le pagaran al servidor publico en el momento de su liquidación cuando este no hubiere laborado un año completo.

1.4. INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS: Comprende la remuneración equivalente al doce (12%) por ciento del valor liquidado en las cesantías y se liquidara según el tiempo de servicio.

1.5. PRIMA DE SERVICIOS: Comprende la retribución equivalente a un mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado a que tiene derecho los servidores públicos , la cual será cancelada, quince (15) días de remuneración en el mes de junio y quince (15) días de remuneración en el mes de diciembre.

1.6. PRIMA DE NAVIDAD: Comprende el pago equivalente a un mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado a que tienen derecho los servidores públicos de la planta de personal del instituto de transito y transporte de acacias y, se pagará en la primera quincena de Diciembre.

1.7. VACACIONES: Las vacaciones como acreencia laboral, es un derecho que se otorga a los trabajadores con el propósito de reconocer el desgaste natural derivado de la prestación continua e ininterrumpida de sus servicios por un lapso considerable de tiempo de un año. Conforme lo ha señalado la Organización Internacional del Trabajo, determinar el período mínimo de servicios que dan derecho a su reconocimiento.

1.8. PRIMA DE VACACIONES: Pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio prestado los servidores públicos de la planta de personal del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias la cual se pagara con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

2.1. PERSONAL SUPERNUMERARIO: Remuneración al personal ocasional que la Ley o acuerdo autorice nombrar para suplir a los

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

servidores públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se pueden atender con empleados de la planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.2. HONORARIOS PROFESIONALES: Corresponde a los pagos realizados a personas naturales o jurídicas que se presten en forma continua o no sobre asesorías profesionales para asuntos propios del organismo los cuales no pueden ser atendidos por personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

2.3. REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS: Corresponde a los pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se presenten, en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA.

3.1. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO: Comprende los aportes a Fondos de Cesantías, aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, Fondos de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos

3.2. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO: Comprende los aportes a Caja de Previsión Social, Fondos de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales al SENA, ICBF, ESAP y otras Universidades y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

4. GASTOS GENERALES: Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

4.1. COMPRA DE EQUIPOS: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

4.2. ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

4.3 MATERIALES Y SUMINISTROS: Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se requieren inventariar, ni son objeto de devolución, tales como papel y útiles de escritorio, disquetes, insumos para automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, entre otros. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

4.4. MANTENIMIENTO: Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, compra de llantas, repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades.

4.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros, pagos de avisos y gaceta Municipal.

4.6. SERVICIOS PUBLICOS: Erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía fija, telefonía celular e Internet, cualquiera que sea el año de su causación, e incluye los costos de medidores, instalación, traslado, activación, mora y cargos adicionales a la prestación de estos servicios.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

4.7. POLIZAS Y SEGUROS: Corresponde el costo previsto en pólizas para amparar los vehículos y equipos de propiedad del Instituto. Incluye además las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

4.8. ARRENDAMIENTOS: Pagos por concepto de alquiler de muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias. Incluye alquiler de garajes, parqueaderos y locales para socialización de proyectos.

4.9. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Los viáticos se definen como el reconocimiento en dinero por los gastos asumidos por los servidores públicos de la planta de personal del Instituto de Transito y Transporte de Acacias, por concepto de desplazamientos, transporte, alojamiento, alimentación y otros asociados al desempeño de sus funciones fuera de la jurisdicción del municipio. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

4.10. IMPREVISTOS: Corresponde a los gastos de adicionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización que se presente en el normal funcionamiento del Instituto.

4.11. CAPACITACION: Pagos destinados a mejorar el recurso humano y en general los conocimientos de los servidores públicos con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias. Comprende, entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los empleados, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, postgrados etc., que tengan que ver con sus funciones.

4.12. GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN: Son los gastos de participación de los servidores públicos en torneos o concursos organizados por la Administración o por entidades de tipo nacional.

4.13. COMISIONES: Corresponde a los valores cobrados por las entidades bancarias originados el movimiento de sus recursos.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

4.14. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS: Corresponde a los valores cobrados por las entidades bancarias mensualmente por cada uno de los retiros o cheques girados por el Instituto de sus cuentas corrientes o de ahorro.

4.15. OTROS GASTOS FINANCIEROS: Corresponde a otros gastos bancarios como costos de chequeras y demás valores cobrados por las entidades financieras mensualmente.

4.16. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Son todos gastos en los que se incurra en compra de combustible y lubricantes para las motos o vehículos utilizados por el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

4.17. COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: Es la adquisición de bienes y servicios de mantenimiento de los vehículos y maquinaria de propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

4.18. MATERIAL DIDÁCTICO: Corresponde a la adquisición de materiales para programas de capacitación de la ciudadanía en tránsito y uso de señales.

4.19. DOTACIÓN DE PERSONAL: Corresponde a la dotación que por ley se le da a los funcionarios públicos.

5.0. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

5.1. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES. Corresponde las erogaciones por concepto de sentencias y condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbítrales debidamente ejecutoriados. Estos se pagaran de acuerdo a las disposiciones normativas y administrativas establecidas para tal fin.

5.2. CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE. Es la cuota de fiscalización y Auditaje que mediante resolución fija la Contraloría Departamental del Meta, de acuerdo a los ingresos ejecutados de la vigencia fiscal.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

6.0. GASTOS DE INVERSION: Son todos los gastos que se ejecutan en formación de capital para el incremento del desarrollo económico, social, y organizacional del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

6.1. SEÑALIZACIÓN DEMARCACION DE VIAS Y OBRAS CIVILES: Son todas aquellas inversiones en la malla vial del municipio como la semaforización y demarcación de vías tanto urbanas como semi-urbanas del Municipio.

6.2. ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR: Son las inversiones que se realicen en compra, mantenimiento y combustible de motos y vehículos para el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias; Dotación de los Agentes de Transito; Adquisición de comparenderas; compra de equipos, computadores y muebles de enseres que se requieran para el correcto desarrollo en el sector transporte; entre otras.

6.3. TRANSFERENCIA DE RECAUDOS FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS: Corresponde al pago que se realiza mensualmente a la Federación Colombiana de Municipios por el recaudo de comparendos tanto de los realizados por la Policia de carreteras y por los Agentes de Transito.

6.4. CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO POLICIA NACIONAL: corresponde a la incorporación de unidades de Policía Nacional con funciones de Policías de tránsito.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Para la correcta ejecución y contabilización de las reservas de caja y apropiación, los organismos y entidades llevarán un libro en el cual se registre claramente él articulo presupuestal ordinal, objeto del gasto, monto de la obligación, número, fecha y cuantía de pago y los saldos respectivos, solamente se contabilizará como reservas las que hayan sido aprobadas de acuerdo a la ley.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: De conformidad con la norma presupuestal las resoluciones de autorización mensual de gastos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja y fenecen a 31 de Diciembre del año fiscal.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO DECIMO TERCERO: Ninguna entidad podrá contraer obligaciones imputables al Presupuesto de Gastos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, y quienes lo hicieren, responderán personalmente de las obligaciones que contraigan.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:

a) El ordenador del gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, por obligaciones no autorizadas en la Ley, o quienes expidan giros para el pago de las mismas.

b) Los funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas.

c) El ordenador del gasto y los funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal al artículo 20 de la ley 617.

d) El pagador del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos, violen los preceptos consagrados en las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Programa Anual Mensualizado de Caja y en las demás normas que regulan la materia.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Además de los preceptos contenidos en este Decreto serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman.

No obstante la anterior inembargabilidad el funcionario competente, deberá adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias que se hayan proferido en contra del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, dentro del plazo establecido para ello, respetando en su integridad los derechos reconocidos a terceros en éstas sentencias.

Se incluyen en ésta prohibición las cesiones y participaciones de que trata el Capítulo cuarto del Título XII de la Constitución Política.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Facultase al director del Instituto de Tránsito y transporte de Acacias para efectuar los traslados presupuéstales a que haya lugar para el correcto funcionamiento del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El presente Acuerdo rige fiscalmente a partir del 01 de Enero de 2012.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias, a los 25 días del mes de octubre de 2011

Doc. JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ	**AE. CARLOS JAVIER NAVAS MURILLO**
Presidente.	Secretario.

PROYECTO: IDALY VALDERRAMA CUBILLOS. TESORERA ITTA

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional